

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 34 /20

CONCON,

08 ENE 2021

LA ALCALDIA DE CONCÓN, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República.
3. La Ley N°18.883 que aprueba Estatuto Administrativo de funcionarios municipales.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016.
5. Certificados de nacimiento.

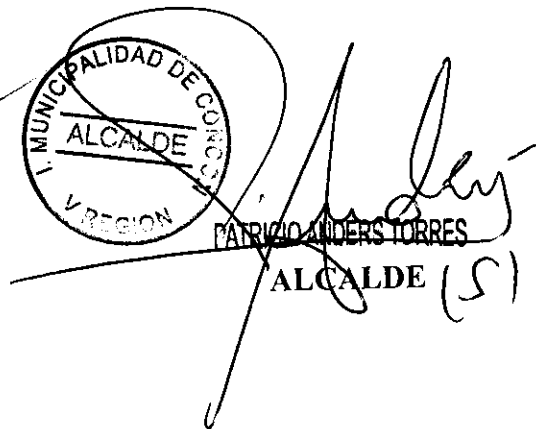
DECRETO

- I. RECONÓZCASE, como carga familiar de D. HECTOR MANUEL VIDAL ALMENDARES, de calidad jurídica Suplencia, Grado 16°, a los siguientes beneficiarios:

N°	NOMBRE	PARENTESCO	DESDE	HASTA
01	SOFIA IGNACIA VIDAL VALENZUELA	HIJA	01.01.2021	06.02.2021
02	LUKAS EMILIO VIDAL VALENZUELA	HIJO	01.01.2021	06.02.2021
03	SAMANTHA ANAIS VIDAL VALENZUELA	HIJA	01.01.2021	06.02.2021

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (S)

PAT/MEG/MVC/cvc

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

07 ENE 2021

RECIBIDO HORA: 10:55